



ss/nm  
Expte. N° 200-97/2022.-

RESOLUCION N° 327 -JG.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC 2024

**VISTO:**

El Expte. N° 200-97/2022. Iniciado por: Sec. Gral. de la Gobernación, caratulado: Renovación Contratos de Servicios Ej. 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fueron celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los señores María Cecilia Muriel, Gustavo Favian Chedrese, Gabriela Fernanda Cuse, Daiana Ayelén Mamani, Mariel Fabiana Mamani y Federico José Peralta Pérez, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 14, 26, 39, 52, 65 y 78;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 84/85 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 93 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado (fs. 90/91) y ampliado por su Director (fs. 91) del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVE:**

III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 327 -JG.-

**ARTICULO 1º.-** Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **GUSTAVO FAVIAN CHEDRESE**, CUIL Nº 20-22289382-9, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley Nº 3161, **GABRIELA FERNANDA CUSE**, CUIL Nº 27-37100720-8, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley Nº 3161, **DAIANA AYELEN MAMANI**, CUIL Nº 27-39807454-3, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley Nº 3161 y **FEDERICO JOSE PERALTA PEREZ**, CUIL Nº 20-35931204-1, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley Nº 3161, todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**ARTICULO 2º.-** Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y las agentes **MARIA CECILIA MURIEL**, CUIL Nº 27-28802027-8, Categoría 17 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley Nº 3161 y **MARIEL FABIANA MAMANI**, CUIL Nº 23-30417650-4, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley Nº 3161 más el adicional del 33% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 12 de julio de 2022.

**ARTICULO 3º.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley Nº 6256 - Ejercicio 2022 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE